



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
 DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 81 6 23 01

PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR,METODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



30/08/2018

OSV-0971

RV0406-0073

RV0406-0073 - 22/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07523

SERIE 8AFDT50DX66478966

LINEA CAMIONETA

MODELO 2006

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 241776

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$986.00
0393	REVISION Y/O CAMBIO DE MANIJA DE TAPA DE GONDOLA(AJUSTAR VARILLA DE GONDOLA	SERVICIO	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
0746	REVISION Y/O CORRECCION DE CODIGOS DE FALLO DE MOTOR(CHECK ENGINE) SERVICIO DE ESCANEO PARA VERIFICAR CODIGOS	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

SUBTOTAL \$850.00

IVA \$136.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$986.00

(SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |04|06||OSV-0971|3456|9860000|30082018|2|92|

Cadena Encriptada: CfJdlstK6Fpm9jcfR64LmF2zA4oRvETwnoBoyMVVeLaJrkTbPGhnYT+YDjyoUsik

DATOS SIACAM

ID: 57401

FOLIO: 0105

ETAPA: Compromiso

ESTATUS: Autorizado



e9d89174c9524de19f0eff846c333e75

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gaqtús
 Subdirector de Servicios

*Recibí
 30. Ago. 2018
 Claudia Vargas*

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6

ISO 9001:2015
CONFORME

RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR,METODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



30/08/2018
OSV-0971
RV0406-0073

RV0406-0073 - 22/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07523
MODELO 2006
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

SERIE 8AFDT50DX66478966
CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA
KILOMETRAJE 241776

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH